REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, febrero veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Cúmplase lo ordenado por el Superior en la providencia que precede.

LUIS DANIEL LARA VALENCIA JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, febrero veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

CONSTANCIA SECRETARIAL

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **MIGUEL ANGEL FERNANDEZ YEPES** contra **COLPENSIONES**, **05001-41-05-005-2018-01328-00**, procede el Despacho a liquidar en forma definitiva las costas del proceso, a cargo de la parte demandante, conforme a lo señalado en el artículo 366 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral.

AGENCIAS EN DERECHO...... \$200.000,00

GASTOS DEL PROCESO...... \$00.00

TOTAL \$200.000,00

CATALINA ESCOBAR ORTIZ

Secretaria

AUTO

Conforme a la liquidación anterior, se APRUEBA la liquidación de costas del proceso, de conformidad con el artículo 366 del CGP, aplicable por remisión al procedimiento laboral.

Toda vez que se encuentra en FIRME la liquidación de costas, se dispone el **ARCHIVO** del expediente.

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA JUEZ

Firmado Por:

Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 39f452aeb954fbb8d95864327bd3fae76744688a8f92a635cdb65dddb02e8e4c

Documento generado en 22/02/2022 03:46:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica